



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000046-09**

*Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo Técnico (Convocatoria de concurso-oposición para proveer dos plazas de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León, turnos libre y restringido).*

### **Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 2 de noviembre de 2017 por la que se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León**

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido) de 11 de octubre de 2016 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 187 de 21 de octubre de 2016), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho Concurso-Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por las aspirantes propuestas, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Convocatoria, nombrar como funcionarias en prácticas por un periodo de seis meses desde su incorporación a las candidatas que se relacionan:

- Anabel Hernández Bailón.
- María del Pilar Vaca Rodríguez.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, las funcionarias en prácticas provisionalmente nombradas deberán incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncian a los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Contra el presente acto podrán interponer recurso los interesados ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto del Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de esta jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio